



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-01063940- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de contratación de la **Sra. Melina Storani DNI 35.638.857**, para realizar actividades en el desarrollo de apartado web que contenga la pieza editorial, en el marco del Proyecto Creación de material editorial sobre los avances de los equipos de investigación radicados en la FA y financiados por la SECYT, dictado de talleres de producción de infografías y clínicas de análisis crítico;

Y CONSIDERANDO:

Que su categoría impositiva ante ARCA es de Monotributo, N° CUIT: 27-35638857-2.

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del Área Económica Financiera.

Que existe un dictamen favorable del Asesor Jurídico.

Que al día de la fecha los servicios fueron prestados y por lo tanto es necesario su reconocimiento de manera excepcional.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados, de manera excepcional, por la **Sra. Melina Storani DNI 35.638.857**, desde el día 01/07/26 hasta el día 31/07/26, para realizar actividades en el desarrollo de apartado web que contenga la pieza editorial, en el marco del Proyecto Creación de material editorial sobre los avances de los equipos de investigación radicados en la FA y financiados por la SeCyt, dictado de talleres de producción de infografías y clínicas de análisis crítico, con una retribución única de \$450.000,00, y declararlos de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos Observatorio Social y Cultural para el Desarrollo Sostenible (OSCD) RESOL-2026-13-E-UNC-SECYT#ACTIP - Proyecto: Creación de material editorial sobre los avances de los equipos de investigación radicados en la FA y financiados por la SeCyt, dictado de talleres de producción de infografías y clínicas de análisis crítico.

ARTÍCULO 3º: Registrar en Digesto Electrónico de la Universidad. Comunicar al Área Económica Financiera y a su Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido, remitir las actuaciones a Secretaría de Gestión y Planificación.

a.b.